

ORDENANZA N°1.131 -DEROGANDO ARTÍCULO N°7 DE LA ORDENANZA N°1.128.-

Concejo Deliberante, 9 de Abril de 2.003

VISTO:

La nota remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la misma se solicita derogar el artículo mencionado, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Deróguese el artículo N°7 de la Ordenanza N°1.128.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-